



Nota de Prensa N°142 -2016 /JAO-CR

APRUEBAN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LA “DEUDA SOCIAL”

El congresista de la República JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ al haberse publicado hoy (Jueves 12) el D.S. 114-2016-EF que aprueba las normas reglamentarias para la aplicación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, para el pago de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución que no superen los 50,000 soles, hizo un llamado a los titulares de las entidades del gobierno nacional y gobierno regional a elaborar y remitir el listado de los trabajadores beneficiados en los plazos establecidos en la norma, es decir, 30 días calendarios.

“De esta manera se avanza en el proceso de resarcir las deudas a los trabajadores públicos que se ha postergado por años; por tal motivo les invoco a tener la mayor diligencia en esta tarea y no se repita lo ocurrido en el 2014 en el que por desidia se llegó a ejecutar sólo una mínima parte de los recursos asignados para este fin”.

Asimismo, Apaza Ordóñez informó que “Estamos exigiendo al Ejecutivo celeridad para la implementación de lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, en relación a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado, indebidamente, respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes 19990 y 20530 y que beneficiará a miles de trabajadores públicos”.

“Sin luchas no hay victorias”

Agradecemos su difusión
Arequipa 12 de mayo de 2016
Prensa – Despacho Congresal
Mayor información: 987126891